



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 19 MAR 2015

ORDENANZA N° 6243

VISTO:

Las Ordenanzas N° 6137 y N° 6240, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 6137 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante los actos administrativos necesarios para lotear, sortear y ofrecer en venta terrenos de dominio público y privado a los beneficiarios del Programa PRO.CRE.AR (Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única).

Que, en la continuidad del proceso iniciado por conducto de la Ordenanza citada precedentemente, fue necesario proceder a la desafectación del Dominio Público de los inmuebles identificados en cada una de las actas de adjudicación que obran en el expediente, sancionándose a tal efecto la Ordenanza N° 6240, promulgada por Resolución N° 3589 del Departamento Ejecutivo Municipal

Que, en cumplimiento a las normativas registrales vigentes, Escribanía Municipal solicitó al Registro de la Propiedad Inmueble la toma de razón de la Desafectación al Dominio Público Municipal y Afectación al Dominio Privado de los inmuebles citados en la Ordenanza N° 6240.

Que, en respuesta, el Registro de la Propiedad Inmueble informa que no se toma razón del documento, por las observaciones que seguidamente se transcriben: "a) Con respecto a los inmuebles inscriptos a los F.R.M. N°1.826 y 24.610 del Dpto. Capital, por no corresponder datos de inscripciones. b) Con respecto al F.R.M. N° 51730 del Dpto. Capital el mismo se halla afectado al Dominio Privado de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes con Cargo c) Además con respecto a los Inmuebles que desea Desafectar del Dominio Público y Afectar al Dominio Privado Municipal, sírvase adjuntar y describir de acuerdo a Duplicado de Mensura debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, cuyo objeto de dicha mensura solicitada debe ser Desafectación del Dominio Público y Afectación al Dominio Privado. (Artículo 7° inciso "c" de la Ley N° 4298 y C.C.).

Que, la Dirección General de Catastro Municipal, a instancias de lo comunicado por la Escribanía Municipal y el Registro de la Propiedad Inmueble, recomienda las rectificaciones a la Ordenanza N° 6240, las que obran incorporadas a fojas 303 a 309 de las actuaciones sustanciadas por expediente N° 3294-S-2014 del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, de razón de lo expuesto surge la fundada necesidad de modificar la Ordenanza N° 6240.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme al art. 29° inc.25 de la Carta Orgánica Municipal dictar normas sobre la administración de bienes del patrimonio municipal.

POR ELLO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 3001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-8000-0136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..2//

Corrientes,

19 MAR 2015

ORDENANZA N°

6243

..3//

ORDI

ART.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. -1°: MODIFICAR el artículo primero de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-1°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-066238-1.

LOTE N°: 9 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 9756-U.

DIMENSIONES: FRENTE y CONTRAFRENTE: 10,60 m- FONDO y CONTRAFONDO: 24,32 m.

SUPERFICIE: 257,7920 M2.

LINDEROS: NORTE: CALLE EXISTENTE (Tierra); SUR: PARCELAS 28 y 29; ESTE: PARCELA 10; OESTE: PARCELA 8.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 1626- Año 1990.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 6; F° 1031/2- Fca. 903- L° 8- Año: 1990.

ART.

ART. -2°: MODIFICAR el artículo segundo de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-2°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-066257-1.

PARCELA N°: 28 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 9756-U

DIMENSIONES: FRENTE y CONTRAFRENTE: 10,29 m- FONDO y CONTRAFONDO: 24,33 m

SUPERFICIE: 250,3557 M2.

LINDEROS: NORTE: PARCELA 9 y 10; SUR: CALLE PEATONAL (EXISTENTE) (Tierra); ESTE: PARCELA 27; OESTE: PARCELA 29.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 1626- Año 1990.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 6; F° 1031/2- Fca 903- L° 8- Año: 1990.

ART.

ART. -3°: MODIFICAR el artículo tercero de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-3°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-046908-1.

MANZANA 13-G - Espacio Verde DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 13694-U

DIMENSIONES: FRENTE y CONTRAFRENTE: 52.60 m- FONDO y CONTRAFONDO: 21,00 m

SUPERFICIE: 1104,60 M2.

LINDEROS: NORTE: CALLE NICARAGUA (Tierra); SUR: CALLE SUECIA (Tierra); ESTE: CALLE S/NOMBRE (Tierra) y OESTE: Propiedad de Edgar Félix Gómez.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 5574- Año 2003.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 1; F°75- Fca. 52- L° 10- Año: 2004.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

GESTION
DE LA CALIDAD
RI-9000-6138



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..3//

Corrientes, 19 MAR 2015

ORDENANZA N°

6243

ART. -4°: MODIFICAR el artículo cuarto de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-4°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-082552-1. MANZANA 110 - PARCELA 27 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 11051-U

DIMENSIONES: FRENTE: 105,00 m CONTRAFRENTE: 103,90 m- FONDO: 72,72 y CONTRAFONDO: 53,30 m

SUPERFICIE: 6542,71 M2.

LINDEROS: NORTE: CALLE PROYECTADA (Tierra); SUR: Avenida Proyectada (Tierra; ESTE: CALLE PROYECTADA (Tierra) y OESTE: CALLE PROYECTADA (Tierra).

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 4563- Año 1991.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T°8; F°1417- Fca.1215- L° 10- Año: 1991.

ART. -5°: MODIFICAR el artículo quinto de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-5°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-083562-1. PARCELA N° 82 - MANZANA: 69-4/14 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 11.192-U

DIMENSIONES: FRENTE y CONTRAFRENTE: 47,00 m- FONDO y CONTRAFONDO: 176,00 m

SUPERFICIE: 8.272,00 M2.

LINDEROS: NORTE: CALLE PUBLICA 11; SUR: CALLE PUBLICA 12; ESTE: CALLE PUBLICA 39 y OESTE: CALLE PUBLICA 38.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: T° 1 - F° 172/73 - Fca 155 - Año 1975.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 5; F° 901/5 - Fca. 796- L°8- Año: 1990.

ART. -6°: MODIFICAR el artículo sexto de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-6°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-109571-1.

RESERVA MUNICIPAL DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 16060-U

DIMENSIONES: FRENTE y CONTRAFRENTE: 26,80 m- FONDO: 134,47 m y CONTRAFONDO: 134,40 m

SUPERFICIE: 3602,85 M2.

LINDEROS: NORTE: ½ CALLE PROYECTADA (tierra); SUR: CALLE RIO MIRINAY; ESTE: CALLE PROYECTADA PROLONGACION LOS CALCHAQUIES y OESTE: CALLE EXISTENTE (Tierra).

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 15500 - Año 2003.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 5; F° 844/6- Fca. 698- L° 11- Año: 2003.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..4//

Corrientes, 19 MAR 2015

ORDENANZA N°

6243

ART. -7°: MODIFICAR el artículo séptimo de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-7°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-113459-1.

RESERVA MUNICIPAL DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 17463-U
DIMENSIONES: FRENTE: 96.37 m - CONTRAFRENTE: 99,61 m- FONDO: 46,68m y CONTRAFONDO: 42.92 m
SUPERFICIE: 4347,42 M2.

LINDEROS: NORTE: ½ CALLE PROYECTADA; SUR: CALLE PROYECTADA; ESTE: ½ CALLE PROYECTADA y OESTE: ½ CALLE PROYECTADA.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 39622 - Año: 2012.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 4; F° 630/2- Fca. 530- L° 10- Año: 2014.

ART. -8°: MODIFICAR el artículo octavo de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-8°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-115964-1.
MANZANA I - PARCELA 1 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 18210-U
DIMENSIONES: FRENTE: 86.11 - CONTRAFRENTE: 82,26 m- FONDO: 34,03m y CONTRAFONDO: 34.17 m
SUPERFICIE: 2864,04 M2.

LINDEROS: NORTE: CALLE CALINGASTA; SUR Y ESTE: PARCELA N° 2 y OESTE: PROPIEDAD DE ALICIA CRISTINA CARBAJAL.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 41636 - Año: 2009.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 9; F° 1710/12- Fca. 1237- L° 10- Año: 2010.

ART. -9°: MODIFICAR el artículo noveno de la Ordenanza N° 6240, el que quedara redactado de la siguiente manera:

ART.-9°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-115972-1.
MANZANA VII - PARCELA 2 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 18210-U

DIMENSIONES: FRENTE: 51,07 m- CONTRAFRENTE: 51,08 m- FONDO 24,27 m y CONTRAFONDO: 23,73 m
SUPERFICIE: 1225,68 M2.

LINDEROS: NORTE: PARCELA N° 1; SUR: CALLE CANGALLO, ESTE: CALLE PROYECTADA y OESTE: AVENIDA PROYECTADA.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 41636- Año 2009.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 9; F°1710/12- Fca.1237- L° 10- Año: 2010.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-8000-8136

..5//

ORD

ART.

ART.

ART.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..5//

Corrientes, 19 MAR 2015

ORDENANZA N°

6243

ART. -10°: MODIFICAR el artículo décimo de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-10°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-126234-1.

PARCELA 10 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 22349-U

DIMENSIONES: FRENTE y CONTRAFRENTE: 31,95 m- FONDO y CONTRAFONDO: 32,90 m

SUPERFICIE: 1049,17 M2.

LINDEROS: NORTE: PARCELA N° 9; SUR: AMPLIACION CALLE VERONA (Tierra); ESTE: CALLE PAUL GROUSSAC y OESTE: PARCELA N° 11.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 27610- Año: 2014.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 7; F° 1245/6- Fca. 1043- L° 10- Año: 2014.

ART. -11°: MODIFICAR el artículo décimo primero de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-11°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-48524-1.

MANZANA A - RESERVA MUNICIPAL DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 15136-U.

DIMENSIONES: FRENTE: 38,01 m - CONTRAFRENTE: 13,91 m y 24,10 m- FONDO: 49,92 m y CONTRAFONDO: 24,00 m y 25,92 m

SUPERFICIE: 1282,61 M2.

LINDEROS: NORTE: PARCELA N° 2 Y CALLE PROYECTADA (Tierra); SUR: CALLE PROYECTADA (Tierra); ESTE: MEDIA CALLE PROYECTADA (Tierra) y OESTE: PROPIEDAD DE SOCIEDAD CORRENTINA DE HACENDADOS.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 5000- Año: 2014.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 8; F° 1410/3 - Fca. 1159- L° 9- Año: 2014.

ART. -12°: MODIFICAR el artículo décimo segundo de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-12°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-111582-1.

MANZANA N° 5 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 16834-U

SUPERFICIE: 3517,00 M2.

LINDEROS: NORTE: PROPIEDAD DE RODRIGO M. MEDINA (Hoy VIV. IN.VI.CO.); SUR: CALLE PROYECTADA (Tierra); ESTE: PROPIEDAD DE RODRIGO M. MEDINA (Hoy VIV. IN.VI.CO.) y OESTE: CALLE PROYECTADA (Tierra).

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 43617 - Año 2004.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 1; F° 192/6- Fca. 124- L° 10- Año: 2005.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-8000-6136



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

..6//

Corrientes, 19 MAR 2015

..7//

ORDENANZA N° 6243

ART. -13°: MODIFICAR el artículo décimo tercero de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-13°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-117542-1.

MANZANA V DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 18842-U
SUPERFICIE: 1762,87 M2.

LINDEROS: NORTE: PROLONGACION DE CALLE JULIO VERNE; SUR: PROLONGACION DE CALLE TOLEDO; ESTE: CALLE RAFAEL BARRIOS y OESTE: PROPIEDAD DE ALICIA CRISTINA CARBAJAL.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 5814 - Año 2014.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 12; F° 2373/4- Fca. 1894- L° 10- Año: 2014.

ART. -14°: DEJAR sin efecto el artículo décimo cuarto de la Ordenanza N° 6240.

ART. -15°: MODIFICAR el artículo décimo quinto de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-15°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-97135-1.

MANZANA 136 - PARCELA N°1 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 13545-U

SUPERFICIE: 239,32 M2. DIMENSIONES: FRENTE: 9,00 m
CONTRAFRENTE: 10,91 m- FONDO: 24,12 y CONTRAFONDO: 24,04 m

LINDEROS: NORTE: INSTITUTO DE VIVIENDAS DE CORRIENTES;
SUR: AVENIDA S/NOMBRE (Tierra); ESTE: LOTE N° 2; y OESTE:
CALLE S/NOMBRE (Tierra).

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 20606- Año 2015.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 2; F°365- Fca276- L°10- Año: 2015.

ART. -16°: MODIFICAR el artículo décimo sexto de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-16°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-111204-1.

MANZANA II - LOTE 13 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 16149-U
SUPERFICIE: 1273,17 M2. DIMENSIONES: FRENTE y

CONTRAFRENTE: 30,17 m- FONDO y CONTRAFONDO: 42,20 m

LINDEROS: NORTE: CALLE NICARAGUA; SUR: LOTE12; ESTE: LOTE 1 y 10 y OESTE: CALLE PROYECTADA.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: Folio Real Mat. N° 41215 - Año 2003.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T°5; F° 891/3- Fca731- L° 10- Año: 2003.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-8000-0136

ORD

ART.

ART.

ART.

ART.

ART.

DAD
DIEC

KIC

He

Muni



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

.7//

Corrientes,

19 MAR 2015

ORDENANZA N° 6243

ART. -17°: MODIFICAR el artículo décimo séptimo de la Ordenanza N° 6240, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ART.-17°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y afectar al Dominio Privado Municipal el inmueble individualizado bajo: ADREMA A1-113484-1.

MANZANA 52 - LOTE N° 8 DEL DUPLICADO DE MENSURA N° 17513-U.

SUPERFICIE: 1382,67 M2.

DIMENSIONES: FRENTE y CONTRAFRENTE: 44,66 m- FONDO y CONTRAFONDO: 30,96 m

LÍNDEROS: NORTE: COPRECOR S.A.; SUR: CALLE PROYECTADA (Tierra); ESTE: COPRECOR S.A. y OESTE: LOTE N° 7.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA: T°5- F° 1047- Fca864- Año 1971.

INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL: T° 5; F° 906/9- Fca732- L° 10- Año: 2006.

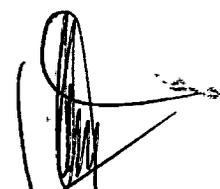
ART.-18: El Departamento Ejecutivo, a través de los Organismos pertinentes podrá realizar todos los procedimientos y adecuaciones necesarias, para para el cumplimiento de la presente.

ART.-19°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

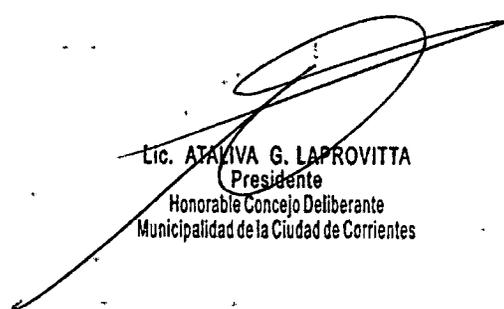
ART.-20°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-21°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes




Lic. ATAXIVA G. LAPROVITTA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



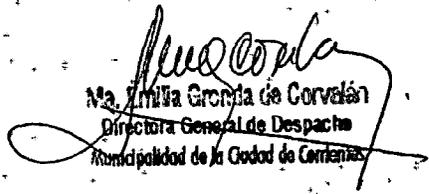
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAMISO 9501:2008
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.

RI-8000-9136

VISTO: LA ORDENANZA N° 6243 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 19-03-2015.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 578 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 20-03-2015.

POR LO TANTO: CUMPLASE.


Ma. Gracia de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ORDEN

VISTO

Octubre
Malvinas

CONSIDERANDO

Corrientes

corrientes
Islas Malvinas

con su

Malvinas
los barrios

sus nombres

Día del
N° 25.310
inamovibles

POR EL

ART.-1

ART.-2

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
ENTRADAS	FECHA	HORA
SALIDAS	20 MAR. 2015	9:30

